

**CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional del Emprendedor 2014.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 22 fracción XI de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, expide la:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR 2014**

Conforme a las siguientes:

**BASES**

El Premio Nacional del Emprendedor es la máxima distinción que otorga la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor, a las personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana, que son referentes nacionales por sus ideas, empresas y emprendimientos considerados valiosos, relevantes e innovadores; así como a las instituciones ejemplares en el impulso del ecosistema emprendedor, que respaldan la actividad emprendedora e innovadora, para la generación de empleo, el impulso de la productividad y en suma, la competitividad del país.

Podrán postularse al Premio Nacional del Emprendedor 2014:

- a) Emprendedores, personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, mayores de 18 años, con una idea innovadora o que se encuentran en proceso de creación y/o desarrollo de una empresa;
- b) Empresarios que fundaron y/o dirigen micros, pequeñas y medianas empresas de cualquier giro, formalmente constituidas, con un tiempo de operación mínimo de 18 meses (con excepción de la categoría I. Idea Innovadora);
- c) Organismos impulsores del ecosistema emprendedor;
- d) Instituciones educativas de nivel básico, medio y/o superior, que cuenten con programas de fomento al espíritu emprendedor;
- e) Los interesados que estén dispuestos a someterse a los lineamientos de evaluación y selección contenidos en esta Convocatoria y en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor que se publica en el portal [www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx](http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx), que incluye, entre otros, los requisitos de documentación por categoría, órganos de evaluación, plazos, etc.; así como,
- f) De resultar ganadoras, estén dispuestas a colaborar en la publicación de su caso de éxito, con el propósito de difundir y compartir su experiencia.

**I. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.**

Las categorías del Premio Nacional del Emprendedor son:

- I. Idea Innovadora:** idea de negocio creativa y diferenciada, plasmada en un modelo de negocio innovador con potencial para proyectarse como una empresa exitosa;
- II. Mujer Emprendedora:** empresas de cualquier tamaño y giro, exitosas y ejemplares que hayan sido emprendidas con el liderazgo y dirección de una mujer;
- III. Microempresas\*:** empresas con un modelo de negocio que empieza a crear las bases para su crecimiento, solidez y productividad;
- IV. Pequeña Empresa\*:** empresas con un modelo de negocio y administración profesionalizada, cuyos resultados de productividad, agilidad y flexibilidad son el sustento para su consolidación en el sector y cadena de valor en la que participa;
- V. Mediana Empresa\*:** empresas que cuenten con un modelo de negocio y administración con el potencial para crecer y, a través de la productividad, perfilarse hacia ser una empresa de mayor alcance y volumen de ventas;
- VI. Emprendimiento de Sustentabilidad Ambiental:** empresas cuyo objeto esté dirigido a contribuir al cuidado, la recuperación, preservación y mejoramiento de los ecosistemas, mediante soluciones que dan respuesta a los desafíos que vive el planeta para su desarrollo sustentable en materia ambiental;
- VII. Emprendedor Social:** emprendimientos con valor social que colaboran en la solución de problemáticas y lideran el cambio en el desarrollo cultural, económico y social, para mejorar la calidad de vida de las comunidades y grupos vulnerables que integran la base de la pirámide en el país;
- VIII. Organismos Impulsores del Ecosistema Emprendedor:** Instituciones con una trayectoria sobresaliente en el fomento y desarrollo de la cultura emprendedora, para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor;

**IX. Instituciones Educativas que impulsan el Espíritu Emprendedor:** programas exitosos para generar vocaciones emprendedoras desde temprana edad, para detonar el espíritu emprendedor como parte esencial de la formación personal y profesional; y

**X. Liderazgo Inspirador:** emprendedores con una trayectoria excepcional, que con su ejemplo inspira el espíritu emprendedor en México, y cuya candidatura sea propuesta, sin conflicto de interés, por un tercero pudiendo ser otros empresarios, cúpulas empresariales, representantes del Ecosistema Emprendedor, así como la sociedad en general.

Para las categorías III. Microempresas, IV. Pequeña Empresa y V. Mediana Empresa, se tendrá un **Reconocimiento Especial a la Productividad** para aquellas empresas con niveles superiores a los del promedio de su industria.

\* El tamaño de empresas se determinará conforme al "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, misma que se muestra a continuación.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d.p.)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para conocer la correcta estratificación de su empresa, consulte la Calculadora MIPYME en el siguiente enlace:

<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/web/guest/calculadora>

## II. BENEFICIOS

Los emprendedores, empresas e instituciones postulantes obtendrán importantes beneficios como:

- Recibir el Premio Nacional del Emprendedor, como máxima distinción nacional en su tipo y fortalecer la proyección y éxito en el mercado, a través de la difusión de su caso de éxito;
- Aprender del proceso de evaluación, a través de la documentación del modelo de negocio y la identificación de oportunidades de mejora e innovación;
- Recibir la evaluación objetiva y experta de su idea de negocio, emprendimiento, programa y/u organización, que realiza el Comité de Evaluación.

## III. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación está a cargo del Comité de Evaluación, que analiza, evalúa y califica la información de los candidatos y presentará al Consejo de Premiación los candidatos a obtener el Premio Nacional del Emprendedor.

El Comité de Evaluación se integra por representantes del Ecosistema Emprendedor, expertos en materia de desarrollo empresarial; de creación de empresas; de cultura emprendedora, y/o de emprendedores, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, cuya participación es de carácter honorario.

El proceso de evaluación es anual y se desarrollará en las siguientes etapas:

**Primera Etapa: Inscripción** - Las inscripciones estarán abiertas por un periodo de 20 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria. Además de las especificaciones que se establezcan en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor, los pasos para realizar la inscripción son los siguientes:

1. Completar la Solicitud de Inscripción en línea, disponible en la página de Internet [www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx](http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx),
2. Resumen Ejecutivo de la idea, emprendimiento, programa o institución, disponible en la página de internet del Premio,

3. Desarrollar su Modelo de negocio, con base en el Modelo Nacional para la Competitividad de las MIPYMEs, disponible en la aplicación del Sistema de Evaluación en el portal de Internet: [www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx](http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx)

4. Aceptar y enviar el consentimiento sobre el uso de la información en términos de la Política de Privacidad (Aviso de Privacidad), de conformidad con la legislación vigente.

**Segunda Etapa: Pre-evaluación** El Comité de Evaluación realiza el análisis del Resumen Ejecutivo para identificar un sentido de empresa, así como la congruencia y confiabilidad de la información presentada para que el postulante califique a la siguiente etapa.

**Tercera Etapa: Evaluación del Modelo de Negocio** En esta etapa, el Comité de Evaluación analiza a profundidad el modelo de negocio de cada postulante, para identificar los casos con mejores resultados de impacto, originalidad, profesionalización e innovación.

La evaluación se realizará a través de una herramienta que garantiza la homologación en los criterios de calificación.

**Cuarta Etapa: Entrevista** Los postulantes que resulten semifinalistas, presentarán ante el Comité de Evaluación su idea, empresa, programa u organización, de acuerdo al formato, el lugar y horario que se establezca en la Guía de Participación, así como en la notificación de semifinalista.

A través de las entrevistas, se evaluará el impacto, espíritu y liderazgo emprendedor para determinar los primeros lugares que serán recomendados al Consejo de Premiación.

**Quinta Etapa: Premiación** La entrega del premio a los ganadores se realizará en una ceremonia pública.

#### **IV. CONSEJO DE PREMIACIÓN**

Mediante voto secreto, con base en los méritos y resultados del proceso de evaluación, el Consejo de Premiación realizará la selección de las postulaciones que se harán acreedoras al Premio Nacional del Emprendedor 2014. Su fallo es definitivo e inapelable.

En ningún caso, se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo. Todas las organizaciones podrán recibir un reconocimiento.

El Consejo de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado organizaciones con méritos sólidos para ser consideradas.

El Consejo de Premiación está integrado por los titulares de:

- a) La Secretaría de Economía, quien lo preside;
- b) El Instituto Nacional del Emprendedor;
- c) La Secretaría de Educación Pública;
- d) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y
- e) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### **V. CEREMONIA DE ENTREGA**

Los ganadores del Premio Nacional del Emprendedor 2014, serán galardonadas durante una ceremonia solemne, en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, hará entrega de la presea representativa de los mejores exponentes nacionales de la cultura emprendedora en México.

#### **VI. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información presentada por las organizaciones participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

#### **VII. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS**

La Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor 2014, los formatos y requisitos de postulación, así como otros documentos pertinentes estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx>

La inscripción al Premio Nacional del Emprendedor implica estar de acuerdo con los requisitos de participación aquí presentados.

#### **Periodo de inscripciones, Recepción de información y documentación:**

20 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria

#### **Informes e inscripciones:**

Instituto Nacional del Emprendedor

Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial  
Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01030, México, D.F. Teléfono: 01 800 08 32 666 OPCION 4  
Correo electrónico: [premio@economia.gob.mx](mailto:premio@economia.gob.mx)

México, D.F., a 17 de febrero de 2014.- La Directora General de Programas de Desarrollo Empresarial, **Maria del Sol Rumayor Siller**.- Rúbrica.